

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**992** VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 343/2016-C, y NIG n.º 47186 47 1 2016 0000373 se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario consecutivo del deudor RAFAEL ORTIZ ANTÓN, con NIF 45571559A, con domicilio en Simancas (Valladolid), c/ María de Pacheco, 5.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como administración concursal a D.ª MÓNICA RODRÍGUEZ ANTÓN, con domicilio profesional en calle Gamazo, 8, 4.º A, 47004 Valladolid, y correo electrónico "admonconcursal343.2016@gmail.com", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160094382-1